



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º 0178

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 30/08/24

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N.º 08030-0007544-5 mediante el cual se tramita la solicitud de rectificación de fecha de renuncia de la Dra. Silvia Zabala, legajo N.º1980, al cargo de Defensora Pública de la Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial, sede Vera del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 13.014 en su artículo 9 establece que el Servicio Público Provincial es “*un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas*”.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 21 *in fine* de la misma norma, “*las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias, sanciones, y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la Ley N.º 11.196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Defensor Provincial*”.

Que en fecha 3/9/24, obra presentación de la Dra. Silvia Zabala, legajo N.º1980, Defensora Pública de la Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial, sede Vera del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, mediante la cual solicita -por motivos de índole



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

personal- rectificar la fecha de la renuncia oportunamente presentada, estableciendo como nueva fecha de cese al cargo que ostenta la del día 1 de octubre de 2024, en lugar de la requerida para el día 1 de febrero de 2025, ratificando seguidamente dicha solicitud.

Que en relación al caso cabe hacer mención, que por Resolución N.º84/24, atento la renuncia presentada por la Dra. Zabala para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, se tuvo por presentada y ratificada dicha dimisión al cargo de Defensora Pública de la Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial, sede Vera, a partir del 1/2/2025, solicitando en consecuencia al Poder Ejecutivo el dictado del acto administrativo pertinente.

Que la gestión dio origen al expediente n.º 08030-0007307-8, cuya tramitación en el Poder Ejecutivo dio como resultado final el dictado del Decreto N°1315/2024.

Que ello así, no habiendo objeción por esta parte, y de conformidad a lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160, la presente se emite conforme lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.º 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Tener presente el cambio de fecha de cese petitionado por la Dra. Silvia Beatriz Zabala y dejar sin efecto la señalada en la Resolución N.º 84/24.

ARTÍCULO 2: Tener por presentada y ratificada la renuncia al cargo como Defensora Pública en la Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial, sede Vera del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Dra. Silvia Zabala, a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, a partir del 1 de octubre de 2024 y solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, el dictado del acto administrativo pertinente.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL**



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar